

CIRCULAR ACLARATORIA

REFERENCIA: EX-2019-94091100- -APN-GCYL#SOFSE (2000000498) RC 36051 (10000646)

ASUNTO: ARTÍCULO 79.- CIRCULARES ACLARATORIAS.

Por medio de la presente se detalla la siguiente información:

A – Es alquiler de un autoelevador por mes en cada uno de los lugares correspondientes

B – Los lugares donde operarán los equipos

1 autoel. x mes x 12 meses en Taller Villa Luro /

1 autoel. x mes x 12 meses en Taller Liniers /

1 autoel. x mes x 12 meses en Dep. Haedo

C – Capacidad Autoelevador Taller Villa Luro → 2500kg.

Capacidad Autoelevador Deposito Haedo → 2500kg.

Capacidad Autoelevador Taller Liniers → 3500kg.